

Expediente: **12283/19**

Carátula: **VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ CRUZ ROBERTO SEBASTIAN S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 3**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **07/02/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - CRUZ, ROBERTO SEBASTIAN-DEMANDADO

20288833142 - GIRAUDO, ESTEBAN AUGUSTO-POR DERECHO PROPIO

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

20288833142 - VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS, -ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 3

ACTUACIONES N°: 12283/19



H106038302040

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones III

JUICIO:VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/ CRUZ ROBERTO SEBASTIAN s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N°12283/19.

Proveyendo escrito OTROS - POR: GIRAUDO, ESTEBAN AUGUSTO - 03/02/2025 16:52

San Miguel de Tucumán, 06 de febrero de 2025.

1) Atento a la nueva constancia de inscripción ante la Agencia de Recaudación y Control Aduanero (ARCA) adjuntada por el peticionante en fecha 23/12/2024, donde consta que el letrado ESTEBAN AUGUSTO GIRAUDO reviste la categoría de monotributista, corresponde dejar sin efecto la orden de pago por honorarios dispuesta mediante decreto de fecha 20/12/2024 puntos 3) y 4); y proveer en sustitutiva:

2) En virtud de ello, líbrese oficio al BANCO MACRO S.A. (Suc.Tribunales), a fin que por la vía y forma que corresponda, proceda a transferir en el plazo de 72 horas y bajo apercibimiento de astreintes, la suma de \$ **106950** en concepto de **honorarios** (monto resultante de los honorarios brutos - \$ **116250** - menos el 8% - \$ **9300** - previsto por el art. 26, inc. J de la ley 6059 a su cargo). Fondos que se encuentran depositados en la cuenta judicial N° 562209587746567 perteneciente a los autos del rubro a otra cuenta del letrado **ESTEBAN AUGUSTO GIRAUDO - M.P. N°6382, CUIT N° 20288833142**, radicada en el banco **BRUBANK S.A.U.**, C/A N°: **1302252180001**, CBU N°

1430001713022521800015, de titularidad del letrado, siempre y cuando se encuentre a su nombre.-

3) Líbrese oficio al BANCO MACRO S.A. (Suc. Tribunales) a fin que proceda a transferir de la cuenta judicial N° 562209587746567 el importe de \$ 20925 correspondiente al 18% previstos por el art. 26 ley 6.059 (constituídos por \$ 11625 y \$ 9300 correspondientes al 10% y al 8% a cargo del demandado y del letrado respectivamente conforme incs. k y J, del artículo y Ley citados) sobre honorarios regulados al letrado **ESTEBAN AUGUSTO GIRAUDO - M.P. N°6382, CUIT N° 20288833142**, a la cuenta corriente N° 3-622-0010000553-1, CBU 2850622330001000055312 de titularidad de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, abierta en el Banco Macro Sucursal Tribunales.-

4) En caso de que los datos en alguno de los puntos no sean correctos, haya un faltante de los mismos o fondos insuficientes para cubrir alguna de las transferencias ordenadas, no se deberá realizar ninguna de las transferencias y notificar al Juzgado oficiante.- PSA 12283/19

Se confecciona oficio digital

Actuación firmada en fecha 06/02/2025

Certificado digital:

CN=RIVAS Carlos Raul, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20231177281

Certificado digital:

CN=FRADEJAS Elena Carolina, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27252557283

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.